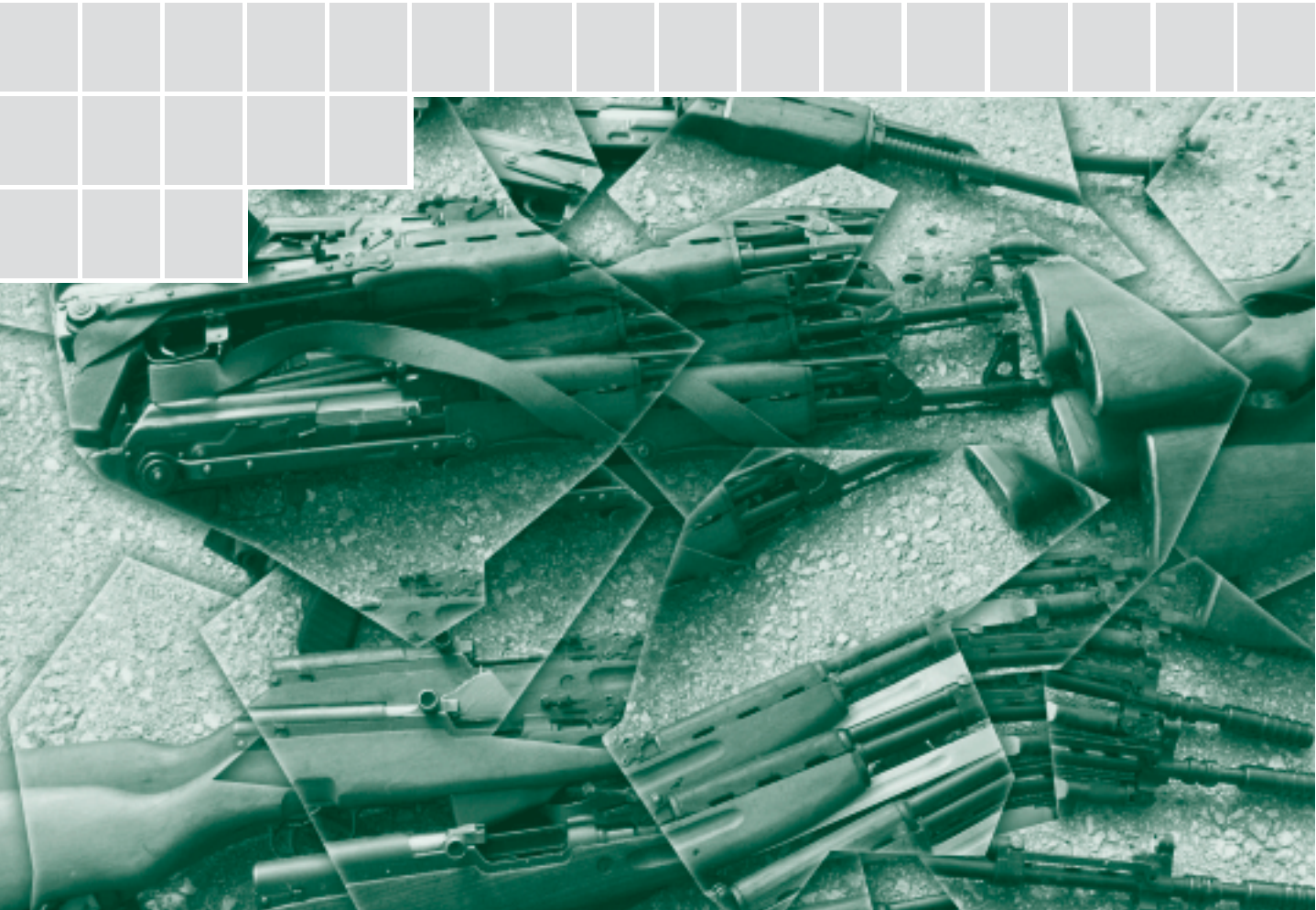




Manual de mejores prácticas en materia
de armas pequeñas y armas ligeras

Guía de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de Gestión y seguridad de las existencias almacenadas



FSC.GAL/14/03/Rev.2
19 de septiembre de 2003
RESERVADA
ESPAÑOL
Original INGLÉS

© 2003. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa se reserva todos los derechos de autor sobre la totalidad de este documento tanto en la forma como en el contenido. Se autoriza la reproducción de este trabajo (total o parcial) en cantidades limitadas para fines de estudio o de investigación. Para toda otra solicitud en este sentido sírvase dirigirse a: FSC Support Unit, Conflict Prevention Centre, OSCE Secretariat
Kärntner Ring 5-7, A-1010, Viena, Austria

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
1.	Objetivo	2
2.	Ámbito	2
3.	Referencias	2
4.	Metodología	2
II.	PROCEDIMIENTOS	4
1.	Características adecuadas de la ubicación de las existencias	4
2.	Cerramientos y otras medidas de seguridad material	5
3.	Medidas para controlar el acceso	8
4.	Procedimientos de control contable y gestión del inventario	8
5.	Medidas de protección para situaciones de emergencia	9
6.	Procedimientos para optimizar la seguridad en el transporte	9
7.	Precauciones y sanciones para casos de pérdida y robo	11
8.	Capacitación en materia de seguridad para el personal encargado de los lugares/edificios de almacenamiento de APAL	11
9.	Ayuda para mejorar los procedimientos de gestión y seguridad de las existencias	12
III.	PLAN DE SEGURIDAD	13
1.	Contexto	13
2.	Finalidad y elementos	13
3.	Estructura	13
4.	Actualización y clasificación	14
	ANEXO A: REFERENCIAS	15
	ANEXO B: MODELO DE UN PLAN DE SEGURIDAD	16

Esta guía ha sido redactada por los gobiernos de España, Suiza y el Reino Unido.

I. Introducción

1. Objetivo

El objetivo de la presente Guía es proporcionar orientación para la gestión y la seguridad efectivas de las existencias nacionales almacenadas de armas pequeñas y armas ligeras (APAL). Se considera que la presente Guía contribuirá y ayudará al desarrollo y la aplicación de normas comunes rigurosas en esa esfera.

2. Ámbito

La presente Guía se ocupa únicamente de las APAL categorizadas en el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (OSCE, 2000). Dicha categorización no incluye las municiones. El objetivo de la Guía es elaborar una metodología para el desarrollo de procedimientos y directrices operacionales generales y normativos sobre todos los aspectos de los procedimientos de gestión y seguridad de existencias almacenadas de APAL. La Guía abarca principalmente las existencias militares (de las fuerzas armadas gubernamentales) en tiempos de paz. Las municiones para APAL, y

los lugares de almacenamiento combinado de APAL y municiones no son el tema primordial de la presente Guía, excepto en lo que respecta a su posible almacenamiento y transporte junto con APAL.

3. Referencias

Los principales materiales de referencia para la presente Guía son las respuestas de los países al Intercambio de información de la OSCE sobre procedimientos nacionales aplicables en materia de gestión y seguridad del almacenamiento de armas, de 30 de junio de 2002. También se han utilizado algunos documentos adicionales de otras organizaciones internacionales, gobiernos nacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG).

En el Anexo A figura una lista de referencias.

¹ A los efectos del presente documento, las armas pequeñas y armas ligeras son armas portátiles fabricadas o modificadas según especificaciones militares para su uso como medios de guerra letales. En general se considera que las armas pequeñas son una categoría de armas para uso individual de personas pertenecientes a las fuerzas armadas o de seguridad, e incluyen: revólveres y pistolas automáticas; fusiles y carabinas; subfusiles; fusiles de asalto; y ametralladoras ligeras. En general se considera que las armas ligeras son una categoría de armas destinadas para su uso por varios miembros de las fuerzas armadas o de seguridad actuando en equipo, e incluyen: ametralladoras pesadas; lanzadores portátiles de granadas, con y sin soporte; cañones antiaéreos portátiles; cañones contracarro portátiles; cañones sin retroceso de ánima estriada; lanzadores de sistemas portátiles de misiles y cohetes contracarro; lanzadores de sistemas portátiles de misiles antiaéreos, y morteros de calibre inferior a 100mm.

4. Metodología

El tema de la gestión y la seguridad de las existencias de armas puede ser técnicamente complejo. Por eso es importante comprender la terminología de uso corriente y la forma en que se elaboraron las normas. Dichas normas son una síntesis de las prácticas que figuran en las respuestas de los Estados participantes a los intercambios de información de la OSCE hasta el 30 de junio de 2002, así como de otras fuentes. Esas normas de mejores prácticas no son exhaustivas pero constituyen una base sólida en la mayoría de los casos. En la selección de respuestas e información sobre mejores prácticas se aplicaron los criterios siguientes:

a) Tipos de existencias

Los diferentes tipos de existencias que se han tenido en cuenta para la gestión y la seguridad del almacenamiento de APAL son las existencias nacionales de las fuerzas armadas (por ejemplo, en instalaciones militares de almacenamiento), incluidas las existencias de reserva y el inventario de las organizaciones de reserva, así como los excedentes en poder del gobierno. Eso no incluye los inventarios de los fabricantes, ni las APAL que forman parte del equipo personal de los miembros de las fuerzas armadas. Tampoco se incluyen las APAL que pertenecían a las fuerzas armadas y que están ahora en manos de particulares.

b) Transporte

En el presente contexto, transporte significa desplazamiento seguro de APAL:

- del proveedor (fabricante o comerciante) al destinatario final (fuerzas armadas o de seguridad);
- de un lugar de almacenamiento gubernamental o del proveedor a un lugar de almacenamiento militar;
- de un lugar de almacenamiento militar a otro lugar de almacenamiento militar (incluidas existencias de reserva e inventario de organizaciones de reserva);
- de un lugar de almacenamiento militar a una o más unidades/formaciones;
- de un lugar de almacenamiento militar a una instalación de destrucción; o,
- de un lugar de almacenamiento militar a un comerciante o a un comprador (por ejemplo, para eliminar excedentes).

Los transportes pueden efectuarse por tierra, mar y aire.

II. Procedimientos

1. Características adecuadas de la ubicación de las existencias

a) Lugares de almacenamiento

Normalmente será más práctico que los lugares de almacenamiento estén próximos a los puntos donde las armas se han de entregar al personal. Dependiendo de la política de defensa nacional y de la opinión de las autoridades sobre la rapidez con que las APAL deben ponerse a disposición del personal, las existencias pueden concentrarse en un sólo lugar o estar más repartidas. Eso depende principalmente del análisis de la amenaza existente. En consecuencia, las fuerzas de reacción rápida necesitan estar seguras de que pueden disponer de sus APAL sin demora, y por tanto es más probable que las armas se almacenen localmente; las APAL destinadas a las fuerzas de reserva, y los excedentes, se almacenarán más probablemente en lugares centralizados. Sea cual fuere la ubicación de las armas almacenadas, es importante revisar periódicamente su cantidad y mantener las existencias al nivel mínimo en consonancia con la función del personal y/o con la capacidad del lugar.

b) Evaluación del lugar

Debe llevarse a cabo una evaluación de la zona circundante del lugar de almacenamiento con el fin de determinar los posibles riesgos para la seguridad de las existencias. También se deben tener en cuenta las características del lugar a la hora de preparar planes de emergencia para situaciones de crisis. Por ejemplo, una zona urbana muy poblada presenta condiciones y factores que hay que examinar y

que son distintos de los de un entorno rural aislado.

c) Seguridad del lugar

El lugar de almacenamiento debe ser un arsenal seguro dentro de un edificio seguro. La existencia de APAL almacenadas se comunicará a los encargados de la seguridad general del lugar y, si procede, a las autoridades responsables de la seguridad local.

d) Leyes y reglamentos estándar

El lugar de almacenamiento debe funcionar de acuerdo con todas las leyes y los reglamentos nacionales pertinentes por los que se rige el almacenamiento de APAL, así como con los relativos a la seguridad de las instalaciones, las condiciones sanitarias y la seguridad del personal.

e) Reglamentos adicionales por los que se rige el almacenamiento

Es conveniente que un lugar de almacenamiento tenga su propio conjunto de normas que incluyan las cuestiones que se citan a continuación, con el fin de facilitar la notificación y la reacción rápidas en caso de emergencia.

Las normas para un lugar de almacenamiento deben:

- Fijar el ámbito de las instrucciones;
- Indicar quién es el oficial a cargo del lugar (nombre, lugar donde se le puede localizar y número de teléfono, como mínimo);
- Destacar cualquier amenaza para la seguridad;
- Enumerar a todas las personas que tienen responsabilidades relacionadas con la seguridad

del lugar (oficiales de seguridad material, oficiales de seguridad del personal, oficiales de armamento, oficiales de transporte, oficiales de almacén, oficiales de recuento, etc);

- Describir los procedimientos de seguridad que hay que seguir en las diferentes zonas del establecimiento (almacén, dependencias de servicio, etc);
- Especificar los controles de acceso a los edificios, zonas y componentes;
- Especificar el procedimiento para controlar las llaves de seguridad;
- Especificar procedimientos de recuento, especialmente para auditorías e inspecciones esporádicas;
- Incluir las cuestiones de autorización, capacitación en materia de seguridad, formación e información del personal;
- Indicar las medidas que han de adoptarse en caso de que se descubra una intrusión, un robo, una pérdida o excedentes;
- Indicar cómo han de actuar las fuerzas de emergencia o de respuesta;
- Establecer las medidas que se han de adoptar en caso de activación de alarmas.

2. Cerramientos y otras medidas de seguridad material

a) Evaluación de la seguridad

Se debe llevar a cabo una evaluación de la seguridad para cada lugar de almacenamiento, teniendo en cuenta factores como: objeto que se protege análisis de la amenaza, material almacenado existente, zona circundante, posibles medidas de protección material, otras medidas técnicas, control del acceso, y vigilan-

cia y control de las existencias almacenadas. Las diferencias relativas a los objetos que se han de asegurar pueden ser muy importantes dependiendo de diversos factores — entre ellos, la dimensión y el tipo del lugar de almacenamiento, y la clase de armamento almacenado. Las existencias y las instalaciones a nivel de unidad requieren medios de protección diferentes según que estén situados dentro o fuera de una instalación militar. El sistema de seguridad debe reducir las posibilidades de sabotaje, robo, intrusión, terrorismo o cualquier otra actividad delictiva. Asimismo, también debe proporcionar una capacidad integrada para detectar, evaluar, comunicar, y retrasar cualquier intento de entrada no autorizado, y dar una respuesta en ese caso.

b) Análisis de la relación coste-beneficio

Teniendo en cuenta que la seguridad absoluta es imposible, se debe procurar que haya una relación coste-beneficio razonable entre los medios de seguridad material y los lugares que se van a asegurar. Se debe mantener el máximo nivel posible de seguridad, que esté en consonancia con requisitos operacionales, de seguridad, y de misión, con el fin de reducir los gastos de protección.

c) Seguridad material

Las medidas de seguridad material deben ser una combinación de:

- personal de seguridad;
- sistemas activos o pasivos; e,
- instrumentos.

Dichas medidas dependen del lugar de almacenamiento y del tipo de existencias, y deben basarse en una evaluación de la seguridad.

d) Almacenamiento

Cada arma pequeña debe almacenarse en estanterías o en contenedores metálicos que han de construirse de forma que no puedan ser desplazados fácilmente, y asegurarse mediante cerrojos soldados por puntos, como mínimo. A menos que las armas estén bajo vigilancia constante, se estudiarán medidas de seguridad adicionales.

e) Puertas y ventanas del edificio de almacenamiento

Las puertas del edificio de almacenamiento deben estar blindadas o ser de madera sólida con revestimiento exterior de acero, y tener bisagras, marcos, y ganchos de protección rígidamente anclados. Deben asegurarse con candados y pasadores de seguridad. Habrá un mínimo de ventanas y otras aperturas, que se mantendrán cerradas y firmemente bloqueadas. Las puertas blindadas deben mantenerse cerradas o con los cerrojos pasados por dentro cuando haya personas trabajando en el interior de la instalación. Los que se encuentren dentro de la instalación deben poder comunicarse con los que estén fuera de ella.

f) Sistemas de alarma y de detección de intrusos

Únicamente deben utilizarse sistemas de alarma aprobados (que cumplan las normas internacionales), que se comprobarán periódicamente. Se recomienda que se efectúe un control visual diario y un control periódico más a fondo. Los sistemas de detección de intrusos deben incluir puntos sensores en las puertas, ventanas y otras aperturas, así como sistemas de detección de movimientos o vibraciones. Los sistemas de detección de intrusos deben activar una

respuesta del personal de vigilancia lo antes posible. El sistema de alarma debe estar conectado con una estación central de vigilancia.

g) Sistemas de alumbrado externo

La parte exterior del edificio y las puertas deben estar provistas de un sistema de alumbrado adecuado. La intensidad de la luz debe permitir la detección de actividades no autorizadas. A los conmutadores de la luz solo tendrá acceso el personal autorizado.

h) Patrullas de guardia y perros guardianes

Se debe patrullar a intervalos determinados, y también deben efectuarse controles esporádicos. Los encargados de la seguridad deben comprobar la instalación de almacenamiento de armas fuera de horas de servicio del personal. Se debe designar al personal de seguridad, capacitarlo y equiparlo de forma adecuada, de modo que esté preparado para actuar oportunamente con el fin de responder a posibles incidentes. También deben utilizarse perros guardianes pertenecientes al ejército, como medida complementaria.

i) Vallado

Deben vallarse los perímetros exigidos, que deben cumplir unas normas mínimas. Hay que establecer zonas despejadas alrededor de la valla, tanto en el interior como en el exterior, que tendrán la extensión adecuada. El perímetro de la valla debe tener un número mínimo de puertas en consonancia con los requisitos operacionales.

j) Control de las llaves

Las llaves de las armerías y/o de los almacenes se entregarán únicamente al personal que necesite tener acceso a ellos para cumplir sus obligaciones oficiales. El número de llaves, que han de ser difíciles de copiar, debe ser el mínimo necesario. Las llaves de los lugares de almacenamiento de APAL se deben guardar dentro de contenedores seguros, por separado de las llaves de los almacenes donde se encuentran las municiones de dichas armas. Las llaves no deben estar en un lugar poco seguro o sin vigilancia. Se debe llevar un registro del manejo de las llaves, que se conservará durante un período no inferior a un año. También se deben efectuar inventarios periódicos de las llaves.

k) APAL y munición conexas

En principio, las APAL y la munición correspondiente deben almacenarse por separado. Podrán almacenarse juntas pequeñas cantidades de armas y municiones con el fin de mantener una seguridad limitada del lugar (por ejemplo, armar a un equipo de reacción encargado de velar por la seguridad del lugar de almacenamiento o del arsenal). Las armas sólo deben almacenarse completamente montadas en armerías que sean seguras.

l) Procedimientos para informar inmediatamente de cualquier pérdida

Cualquier pérdida o recuperación de APAL debe comunicarse lo antes posible al Oficial de seguridad (quien se lo notificará al Oficial encargado de la seguridad general del lugar, y a otras personas si procede).

Los informes deben incluir:

- Identificación del lugar en el que se encuentran las existencias y/o de los lugares de almacenamiento (si el informe se comunica al exterior), así como de la persona que informa;
- Identificación de las piezas, cantidad, número de serie y otras marcas de identificación;
- Fecha, lugar y hora de la pérdida/recuperación y descripción de las circunstancias de dicha pérdida o recuperación;
- Medidas adoptadas: quién está investigando la pérdida; quién ha sido informado; y medidas que se estén adoptando para evitar nuevas pérdidas.

m) Medidas de seguridad adicionales

Siempre que sea necesario, deben instalarse sistemas centrales de control o vigilancia para garantizar controles inmediatos de la seguridad. En ese caso, todas las señales de alarma procederán de la estación central de control, desde la cual se puede enviar un equipo de respuesta. También deben utilizarse otros sistemas adicionales, como por ejemplo cámaras de vídeo, para ayudar a localizar y evaluar una intrusión no autorizada.

3. Medidas para controlar el acceso

a) Derecho de acceso

El derecho de acceso debe variar según el tipo de instalación y la categoría de APAL. En general, sólo debe autorizarse el acceso al personal aprobado que tenga una razón legítima, y debe llevarse un registro de todas las autorizaciones y de todos los accesos. Las autorizaciones las concederán únicamente los comandantes o jefes de seguridad designados.

b) Acreditación

La acreditación debe ser obligatoria para todo el personal que tenga acceso a las existencias de APAL.

c) Entrega de llaves y acceso a ellas

Las llaves de los almacenes de APAL deben entregarse únicamente al personal que necesite entrar en ellos para cumplir sus obligaciones oficiales. Se ha de llevar un registro del manejo de las llaves. Normalmente, no debe permitirse que ninguna persona tenga acceso a las llaves de los almacenes de APAL y de la munición correspondiente. Si en determinadas circunstancias algún miembro del personal pudiera tener acceso a ambas zonas, se recomienda que se aplique un sistema de doble control.

4. Procedimientos de control contable y gestión del inventario

a) Gestión y sistema

Es esencial que en los lugares de almacenamiento haya un sistema para gestionar el inventario y el recuento de APAL. Tanto si los archivos se llevan manualmente por escrito como si están en una base de datos informatizada, debe haber también copias de reserva en un lugar separado, por si se perdieran los originales o los robaran. Todos los que participan en el control contable y la gestión del inventario han de saber exactamente durante cuántos años se han de conservar los archivos. Los archivos deben conservarse todo el tiempo posible con miras a mejorar posibilidad de rastreo de APAL.

b) Auditoría de archivos

Una vez instalado un sistema, hay que someterlo a auditorías periódicas y revisar su efectividad. Los archivos también deben comprobarse y someterse a inspecciones de seguridad a intervalos periódicos; lo ideal sería al menos una vez cada seis meses. Las inspecciones/controles deben registrarse en diarios especiales que también hay que inspeccionar periódicamente.

c) Control de existencias o inspección de lugares de almacenamiento de APAL

Los controles de lugares de almacenamiento, que deben incluir también 'controles esporádicos' sin previo aviso, deben correr a cargo de personal autorizado, distinto del personal que tiene acceso sin supervisión a las existencias. Cuando se controlen almacenes grandes, se deben inspeccionar los sellos de las cajas, y cuando haya una gran cantidad de

cajas almacenadas, se deben inspeccionar cuidadosamente las cajas que estén situadas en la parte central, así como las que no sean fáciles de inspeccionar a simple vista. Se debe hacer un recuento exacto de las APAL (es decir, una a una) y la cantidad se debe cotejar con el archivo de las existencias. Se debe examinar la documentación de expedición, la de recepción, y la de los gastos, para verificar su exactitud y para comprobar que las transacciones se han autorizado debidamente. Hay que establecer procedimientos para comunicar de forma inmediata los casos de pérdida y robo.

5. Medidas de protección para situaciones de emergencia

Las medidas de protección para situaciones de emergencia deben complementarse con un plan de seguridad general del lugar, junto con normas amplias para el lugar de almacenamiento. Se debe preparar un plan de emergencia con detalles de los procedimientos especiales de seguridad que deban seguirse en situaciones de emergencia (o cuando el lugar esté en un estado de alerta superior al normal). Lo mejor sería que los lugares de almacenamiento pudieran recurrir a las fuerzas armadas de respuesta para evitar pérdidas o daños de las APAL almacenadas durante una situación de emergencia (y deben considerarse de antemano las consecuencias legales).

6. Procedimientos para optimizar la seguridad en el transporte

a) Objetivo

El transporte de APAL requiere medidas concretas de seguridad material y del personal. Es imperativo establecer normas de transporte y de seguridad para evitar pérdidas y robos de APAL, así como para prevenir su uso y tráfico ilícitos. Las estrategias que deben seguirse en caso de transporte clandestino forman parte de esas normas.²

b) Normativa

Las ordenanzas civiles nacionales y los reglamentos militares son una base esencial para la normalización de la seguridad en el transporte. Dichas ordenanzas y reglamentos deben combinarse con acuerdos internacionales como el “Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera” o la “Ordenanza internacional sobre el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (Apéndice I del Acuerdo internacional sobre el transporte de mercancías por ferrocarril)”. Debe tenerse en cuenta que las APAL no son por sí solas “mercancías peligrosas”. El transporte debe planificarse y llevarse a cabo como se acostumbra a hacer para otras mercancías preciosas (por ejemplo, dinero, oro, diamantes, etc). Sólo en el caso de que las APAL se transporten junto con la munición correspondiente, se las debe considerar como “mercancías peligrosas”. Una normativa eficaz para

² Las estrategias de transporte clandestino, como por ejemplo el transporte aéreo, pueden incluir los vuelos no directos hacia el destino final, que siguen rutas indirectas con escalas múltiples, y en los que intervienen varios grupos que interactúan y otras entidades subsidiarias o intermediarias, algunas de las cuales quizá no conozcan la naturaleza de la carga. Esa estrategia puede utilizarse también para transportes oficiales legales de APAL, con el fin de mejorar la seguridad.

la verificación del cargamento, y un mecanismo de inspección efectivo, pueden ayudar a prevenir transferencias ilícitas de APAL facilitadas por documentación de transporte falsificada.

c) Documentación

Cada transporte de APAL debe ir acompañado de la documentación del envío y de la carga. También debe haber protocolos de entrega/recibo que deben firmarse cuando se reciba la mercancía.

d) Procedimientos de emergencia

Por regla general, las APAL y la munición correspondientes deben transportarse en vehículos separados. Únicamente pueden transportarse juntas en circunstancias excepcionales. En caso de accidente, hay que contar con planes normalizados de contingencia que incluyan directrices para regular el tráfico y la seguridad, instrucciones para la atención médica, y procedimientos de notificación para ponerse en contacto con las autoridades a cargo, los expertos en armas y el personal médico y de lucha contra incendios.

e) Transporte terrestre

El transporte terrestre puede efectuarse en vehículos militares señalizados o no señalizados (en ocasiones incluso vehículos acorazados), vehículos de transporte civiles, o vagones o contenedores de tren asegurados y sellados. Si se recurre a contratistas civiles para el transporte terrestre de APAL, deben fijarse de antemano procedimientos para autorizar, asegurar, supervisar e inspeccionar los desplazamientos y a los propios contratistas. Las transportes deben estar equipados con medidas de protección específicas (por ejemplo, sistemas de alarma en los

vehículos o trazadores electrónicos en las cajas), o estar supervisados por la policía militar o custodiados por fuerzas militares o de seguridad, dependiendo de la cantidad de APAL transportadas y de la correspondiente evaluación de riesgos. Por lo general, las rutas de transporte deben planearse por adelantado y la información relativa a dichas rutas debe considerarse como confidencial.

f) Transporte aéreo

Los transportes aéreos militares deben seguir los reglamentos y procedimientos militares.

El transporte aéreo puede efectuarse por medio de agentes de transporte, que son personas u organizaciones, como compañías de carga o agencias de transporte aéreo, que asumen la responsabilidad primordial de facilitar, gestionar u organizar el transporte de las existencias de APAL desde el punto de envío hasta su destino final. Pueden utilizar aviones de carga arrendados o alquilados (chárter) con tripulaciones también alquiladas. Dichos agentes deben comprar u obtener de cualquier otro modo la autorización necesaria para sobrevolar el espacio aéreo de los países de tránsito. Se deben preparar planes detallados de ruta y de vuelo y se debe vigilar su observancia.

g) Transporte marítimo

Los cargamentos de APAL deben transportarse en contenedores cerrados/sellados por compañías o agencias de transporte que utilicen barcos alquilados (chárter), o contratados con tripulaciones también alquiladas. Los cargamentos deben inspeccionarse mientras están en tránsito y deben ser controlados por la autoridad receptora

en el lugar de destino para asegurarse de que los sellos están intactos. También debe controlarse el cargamento para detectar cualquier indicio de robo o pérdida.

h) Medidas adicionales

Deben ponerse en práctica las siguientes medidas adicionales:

- Las APAL deben desmontarse para el transporte, y las partes funcionales deben almacenarse por separado;
- Los procedimientos y normas para el tráfico habitual entre dos mismos lugares deben cambiarse y revisarse periódicamente;
- Los contenedores deben colocarse puerta contra puerta, y se debe hacer uso de las barras de cierre de las puertas corredizas;
- Las APAL deben colocarse en la parte trasera de los contenedores;
- Se debe facilitar una capacitación especial a los conductores y al personal acompañante;
- Los transportes deben ir equipados con sistemas de comunicación.

7. Precauciones y sanciones para casos de pérdida y robo

a) Objetivo

El establecimiento de normas correctas y autorizadas para investigar y aclarar casos de pérdida y robo de APAL, así como para perseguir efectivamente a los autores de cualquier violación, puede contribuir a reducir la proliferación de APAL y puede ser también un factor importante para evitar la desviación de APAL del mercado legal al mercado

ilícito. La ausencia de normativa, la laxitud de la seguridad, la conservación deficiente de registros, la negligencia y la corrupción, son factores que pueden incrementar la posibilidad de robos y pérdidas.

b) Autoridad encargada de la investigación

La autoridad designada debe ser responsable de la investigación y la aclaración de los casos de pérdida y robo de APAL, y ha de tener la competencia necesaria y la posibilidad de actuar sin demora. En general, debe ser un fiscal militar o una autoridad legal militar, o una autoridad gubernamental, que actúe en colaboración con la policía civil y las autoridades locales.

8. Capacitación en materia de seguridad para el personal encargado de los lugares/ edificios de almacenamiento de APAL

a) Selección del personal

Es esencial que se haga una selección y una contratación cuidadosa y sistemática de todo el personal que participe en las tareas relacionadas con la gestión y la seguridad de las existencias de APAL. Entre los requisitos exigidos se incluirán la fiabilidad, la seriedad y el discernimiento, así como la formación profesional adecuada. Además, cada persona debe estar sujeta a la determinación de su idoneidad desde el punto de vista de la seguridad.

b) Capacitación en materia de seguridad

El personal de servicios esenciales debe recibir periódicamente cursos de capacitación sobre normas, comportamiento y procedimientos relacionados con la seguridad en los lugares de almacenamiento, gestión de inventario y conservación de registros de APAL. Dicha capacitación específica sobre seguridad se le debe facilitar en el momento en el que se fijen sus funciones, y se debe actualizar periódicamente. Si se efectúan cambios o entran en vigor nuevas directrices o normas, se deben organizar cursos de actualización. En situaciones de emergencia como, por ejemplo, daños a la propiedad, allanamiento y robo, intrusión y actividades de espionaje, o incendios y desastres naturales, se debe proporcionar una capacitación especial que incluya también ejercicios prácticos adecuados.

9. Ayuda para mejorar los procedimientos de gestión y seguridad de las existencias

a) Objetivo

Es imperativo que cada Estado pueda disponer de experiencia y conocimientos, además de los intercambios de información de la OSCE sobre APAL y de las normas establecidas en la presente Guía.

b) Ayuda

Los Estados que han determinado ya problemas y discrepancias pero que carecen de capacidad o recursos para resolver esos problemas deben solicitar ayuda de otros Estados o de organizaciones regionales o internacionales que estén en condiciones de prestársela.

c) Capacitación

Hay que alentar a los países que sepan y puedan proporcionar ayuda y capacitación para mejorar los procedimientos de gestión y seguridad de las existencias nacionales, a que organicen cursos prácticos y actividades de capacitación o, al menos, a que designen un punto de contacto al que otros Estados puedan solicitar esa ayuda.

d) Cooperación

Asimismo, es importante cooperar periódicamente e intercambiar información y experiencias con organizaciones internacionales (por ejemplo, las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Acuerdo de Wassenaar, el Consejo Euroatlántico de Asociación/OTAN, etc.), con institutos de investigación (por ejemplo, Small Arms Survey), y con ONG que se ocupan de cuestiones relacionadas con APAL (por ejemplo, International Alert, Saferworld, International Action Network on Small Arms, Foro Mundial sobre el futuro de las actividades de tiro deportivo, etc.).³

³ Para obtener información acerca de la función y la participación de las ONG en la cuestión de las armas pequeñas, véase Bachellor, P., “NGO Perspectives: NGOs and the Small Arms Issue”, Foro del UNIDIR sobre el desarme 2002, N° 1, págs. 37 a 40 del texto inglés

III. Plan de seguridad

1. Contexto

La presente Sección esboza el procedimiento para el desarrollo de un plan de seguridad, y en el anexo adjunto figura un ejemplo de un modelo de plan. Dado que los planes de seguridad deben adaptarse a los requisitos de lugares concretos y de sus existencias, no puede elaborarse un modelo estándar que valga para todos los casos, aunque se pueden determinar algunos elementos esenciales. Los elementos que se exponen en la presente Sección deben tenerse en cuenta a la hora de preparar un plan de seguridad específico para existencias de APAL.

Lo mejor sería que los lugares en los que se encuentran las existencias de APAL dispusieran de un plan de seguridad específico para cada uno de ellos o, como mínimo, que la información relacionada con los diferentes lugares de almacenamiento de APAL se incluyera en el plan general de seguridad del lugar principal.

2. Finalidad y elementos

El plan de seguridad puede utilizarse para las siguientes finalidades:

- i) Análisis: El plan puede servir de medio analítico para planificar y actualizar el sistema de seguridad de un lugar.
- ii) Asignación de responsabilidades: El representante de la autoridad responsable, tras llevar a

cabo una cuidadosa evaluación de los riesgos, dispondrá de la información más completa posible para decidir las prioridades de seguridad, así como para considerar cualquier otro riesgo que no se haya tenido en cuenta en el sistema de seguridad.

iii) Inspecciones: El examen de un plan de seguridad permitirá que una inspección bien preparada centre su atención en los aspectos más débiles del sistema de seguridad.

iv) Inversiones en seguridad: Las prioridades deben venir determinadas por el plan de seguridad.

v) Determinación de las funciones del personal: Después de evaluar la situación, distribución y asignación de funciones al personal de seguridad y a otras personas que tengan acceso a los lugares donde estén las APAL.

3. Estructura

En la estructura de un plan de seguridad deben tenerse en cuenta los siguientes elementos:

- i) Denominación del lugar.
- ii) Descripción del lugar, incluida la zona circundante (especialmente respecto de aquellos aspectos que puedan influir en la seguridad); identificación de zonas con diferentes niveles de seguridad, edificios principales y sus funciones; tipo de contenido y valor de las diversas existencias; aspectos de seguridad del personal y condiciones ambientales; así como cualquier

otra información que pueda utilizarse para preparar el plan de seguridad. Debe tenerse en cuenta el párrafo I de la Sección II.

iii) La evaluación de riesgos debe incluir todos los posibles riesgos y ha de ser parte esencial no sólo del procedimiento de planificación, sino también del plan de seguridad.

iv) Las medidas de seguridad material como, por ejemplo, sistemas activos y pasivos, así como las tareas del personal de seguridad, deben describirse con detalle para todas las zonas del lugar, en consonancia con las conclusiones de la evaluación de riesgos.

v) Deben elaborarse planes de contingencia para todos los posibles casos de emergencia, de conformidad con la evaluación de riesgos. Dichos planes deben figurar en un anexo separado del plan de seguridad.

vi) Deben estudiarse procedimientos para informar en caso de pérdida, daños y otros incidentes. También hay que incluir normas relativas al mantenimiento de medios, capacitación del personal de seguridad, y cualquier otra indicación relativa a la seguridad.

vii) El plan de seguridad debe estar firmado por el jefe de la unidad o por el jefe de seguridad.

4. Actualización y clasificación

El plan de seguridad debe actualizarse periódicamente, especialmente cuando haya cambios de cualquiera de los factores en los que está basado (por ejemplo, cambios en la cadena de mando, en las funciones del jefe de seguridad, en los medios de seguridad o en los resultados de la evaluación de riesgos). El plan ha de ser un documento flexible, fácilmente adaptable a la evolución de los requisitos y de las circunstancias.

Debe hacerse una cantidad mínima de copias completas del plan de seguridad, una de las cuales se debe entregar al oficial responsable de la inspección. Solo deben facilitarse copias adicionales en caso de que se pueda confirmar que el receptor “necesita estar informado”. El documento completo debe clasificarse como muy confidencial. La divulgación de partes del documento que se consideren menos confidenciales también debe hacerse de forma restringida.

Anexo A

REFERENCIAS

- Acuerdo de Wassenaar, (2000) Best Practices for Effective Enforcement for the Control of Surplus or Demilitarised Equipment, aprobado el 1 de diciembre.
- Greene, O. (2000) Stockpile Security and Reducing Surplus Weapons. *Biting the Bullet Briefing No. 3*. Londres, BASIC, International Alert, y Saferworld.
- Intercambio de Información sobre Procedimientos nacionales aplicables en materia de gestión y seguridad del almacenamiento de armas, presentado por los Estados participantes de la OSCE, 30 de junio de 2002.
- OSCE. Centro para la Prevención de Conflictos (2002). *Estudio global acerca del primer intercambio de información sobre APAL, de 30 de junio de 2001*. FSC.GAL/9/02, de 23 de enero.
- OSCE. Foro de Cooperación en materia de Seguridad (2000). *Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras*. FSC.DOC/1/00, de 24 de noviembre.
- Practical Guide for Collection and Destruction: Tackling Small Arms and Light Weapons (2000). Centro Internacional de Bonn para la Conversión (BICC) e Instituto de Estudios Internacionales de Monterrey(eds.). Febrero.
- Small Arms Survey (2001). *Small Arms Survey 2001: Profiling the Problem*. Oxford: Oxford University Press.
- (2002). *Small Arms Survey 2002: Counting the Human Cost*. Oxford: Oxford University Press.
- “Stockpile Management and Security of Small Arms and Light Weapons” (2000). Thun (Suiza). Departamento Federal suizo de Defensa, Protección Civil y Deportes. Documentación del curso práctico. Documento de distribución reservada, sólo para participantes del curso.
- US DoD (Departamento de Defensa de los Estados Unidos) (1991). Physical Security Program. Reglamento DOD5200.8-R del Gobierno. Mayo. Puede consultarse en:
<http://www.dtic.mil/whs/directives/corres/pdf/52008r_0591/p52008r.pdf>
- (2000). “Physical Security of Sensitive Conventional Arms, Ammunition and Explosives”. Manual DOD 5100.76-M del Gobierno. 12 de agosto. Puede consultarse en:
<http://www.dtic.mil/whs/directives/corres/pdf/510076m_0800/p510076m.pdf>
- “First PfP Swiss Training Course on Stockpile Management and Security of Small Arms and Light Weapons” (2001). Brugg (Suiza). Asociación para la Paz/Departamento Federal suizo de Defensa, Protección Civil y Deportes. Documentación del curso práctico. Documento de distribución reservada, sólo para participantes del curso.
- “Second PfP Swiss Training Course on the Management of Small Arms: Stockpile Management and Security” (2002). Spiez (Suiza). Asociación para la Paz/Departamento Federal suizo de Defensa, Protección Civil y Deportes. Documentación del curso práctico. Documento de distribución reservada, sólo para participantes del curso.

Anexo B

MODELO DE UN PLAN DE SEGURIDAD

A continuación figura una lista indicativa de los temas que deben incluirse en un plan de seguridad:

1. Nombre, localización y número de teléfono del oficial de seguridad del establecimiento.
2. Ámbito del plan.
3. Contenido y valor de las existencias.
4. Amenaza para la seguridad.
5. Mapa geográfico detallado de la situación del lugar y de sus alrededores.
6. Diagramas detallados del lugar, con indicación de todos sus edificios, puntos de entrada y salida, y ubicación de todos los servicios — por ejemplo, generadores y/o subestaciones eléctricas —; principales puntos de suministro de agua y gas; carreteras y vías de ferrocarril; zonas arboladas; zonas situadas en terreno duro o blando, etc.
7. Medidas de seguridad material para el lugar, que pueden incluir, entre otras cosas, detalles de:
 - vallas, puertas y ventanas
 - alumbrado
 - sistemas de detección de intrusos a lo largo del perímetro
 - sistemas de detección de intrusos
 - sistemas automatizados de control de acceso
 - guardias
 - perros guardianes
 - cerrojos y contenedores
 - control de la entrada y salida de personas
 - control de la entrada y salida de mercancías y material
 - salas seguras
 - edificios reforzados
 - televisión en circuito cerrado

8. Responsabilidades en materia de seguridad (que incluyen, entre otros, a los siguientes miembros del personal, si procede):
 - oficial de seguridad
 - oficial de seguridad del personal/de explosivos
 - oficial de armamento
 - encargado de la producción
 - oficial de transporte
 - jefes de departamento
 - oficiales de almacenamiento/suministros
 - capataz a cargo de operaciones/recuento/desplazamiento
 - personas que trabajan con explosivos
 - todo el personal que tenga acceso autorizado al lugar
9. Procedimientos de seguridad que se han de seguir en las esferas de proceso/producción; servicios de almacenamiento; enjuiciamiento; juicios; garantía de calidad; pruebas climáticas y de otro tipo, así como otras actividades relacionadas con APAL.
10. Control del acceso a los edificios, zonas y recintos vallados.
11. Procedimientos de manipulación y transporte.
12. Control de las llaves de seguridad – las que se utilizan y sus duplicados.
13. Recuento – auditoría y controles esporádicos.
14. Formación en materia de seguridad y reuniones informativas para el personal.
15. Medidas en caso de pérdida/ excedente.
16. Detalles relacionados con la fuerza de respuesta (por ejemplo, magnitud, tiempo de respuesta, órdenes, activación y despliegue).
17. Medidas que se han de adoptar en caso de activación de alarmas.
18. Medidas que se han de adoptar para responder a situaciones de emergencia (por ejemplo, incendios, inundaciones, ataques, etc.).

Guía de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de Gestión y seguridad de existencias almacenadas

Anexo C: Sistemas Portátiles de Defensa Antiaérea (MANPADS)



El presente anexo ha sido redactado por los Gobiernos de Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Italia, Reino Unido, Suecia y Turquía.

FSC.DEL/33/06

3 de marzo de 2006

RESERVADA

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

© 2006. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa se reserva todos los derechos de autor sobre la totalidad de este documento tanto en la forma como en el contenido. Se autoriza la reproducción de este trabajo (total o parcial) en cantidades limitadas para fines de estudio o de investigación. Para toda otra solicitud en este sentido sírvase dirigirse a: FSC Support Unit, Conflict Prevention Centre, OSCE Secretariat
Kärntner Ring 5-7, A-1010, Viena, Austria

I. Introducción

1. Finalidad

Los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) requieren especial atención y consideración en vista de las enormes pérdidas de vidas y de los efectos potenciales para la industria de la aviación civil que un solo ataque con MANPADS puede causar. La finalidad de la presente Guía es proporcionar la mejor orientación práctica para la gestión y la seguridad de existencias de MANPADS, con inclusión de:

- a) Los sistemas de misiles superficie-aire, concebidos para que sean portátiles y una sola persona pueda transportarlos y disparar con ellos; y
- b) Otros sistemas de misiles superficie-aire, concebidos para que dos o más personas puedan utilizarlos y disparar con ellos actuando en equipo, y que se puedan transportar entre varias personas.

2. Ámbito

La presente Guía de mejores prácticas abarca las normas y procedimientos que se aplican en el caso de los MANPADS, y que incluyen tanto los sistemas completos de MANPADS como los elementos de armas ligeras (por ejemplo, empuñaduras) y los elementos de munición (por ejemplo, los misiles). Se los recomienda para dispositivos explosivos completos de MANPADS, para sistemas de MANPADS en una configuración lista para disparar, así como para tubos de lanzamiento y/o empuñaduras con munición explosiva que se vayan a almacenar o transportar conjuntamente pero que no estén configurados para su utilización inmediata. Las mejores prácticas que se citan se pueden utilizar en general con otros sistemas portátiles de misiles y de cohetes en configuraciones similares a las antes descritas, como por ejemplo los sistemas portátiles de misiles antitanque.

3. Referencias

Al final del presente documento hay una lista de referencias.

II. Procedimientos

1. Medidas de seguridad material para el almacenamiento de MANPADS

a) Características apropiadas de los lugares de almacenamiento

Cuando el diseño de los MANPADS lo permita, los misiles y sus mecanismos de disparo (empuñaduras) deben almacenarse en lugares separados y suficientemen-

te alejados unos de otros para que una penetración en el sistema de seguridad de un lugar no aumente el riesgo del segundo lugar de almacenamiento. Los MANPADS deben almacenarse de la forma que sea más segura, y que proporcione los estándares más elevados de seguridad material. Los misiles para MANPADS deben almacenarse en estructuras permanentes, preferentemente en almacenes de cemento para municiones equipados con puertas de seguridad adecuadas, y asegurados por lo menos con dos cerraduras independientes en cada puerta (véase más

adelante lo que se dice acerca de las características esenciales para la seguridad). Los mecanismos de disparo deben almacenarse observando medidas de seguridad material, que cumplan por lo menos los requisitos indispensables en el caso de las APAL.

El perímetro de los lugares de almacenamiento de MANPADS debe estar en zonas despejadas, valladas, y debe tener iluminación interior y exterior. El número de ventanas y otras aberturas o puntos de acceso debe reducirse al mínimo. Todas las estructuras deben ser verificadas por el personal de seguridad de la instalación a intervalos prescritos, y deben efectuarse también verificaciones aleatorias, incluso antes y después del horario de trabajo. En los casos en que dos o más unidades de seguridad se ocupen de una instalación, una de ellas debe ser designada responsable de la seguridad para toda la instalación.

Además del vallado del perímetro exterior, la zona de almacenamiento interior (real) de MANPADS debe ser objeto de vigilancia continua (vigilancia personal o vigilancia videoscópica) o debe contar con su propio vallado interior. El vallado interior debe estar situado respecto de la estructura a una distancia que impida que la ruptura de la valla con un dispositivo explosivo pueda romper también la estructura de almacenamiento. Si no están bajo vigilancia continua, todas las puertas del vallado deben permanecer cerradas con llave. Las estructuras de drenaje, los conductos de agua u otros objetos que pasen a través del vallado deben ser suficientemente pequeños para evitar toda posibilidad de paso. Para las vallas de los lugares de almacenamiento de MANPADS se recomienda una altura mínima de 2 metros (o 6,5 pies).

Las cerraduras deben estar certificadas técnicamente y sometidas a pruebas que demuestren que retrasan por lo menos 10 minutos la entrada de intrusos no autorizados que pretendan obtener acceso recurriendo a instrumentos que funcionen con baterías, para permitir así que las fuerzas de seguridad intervengan antes de que se puedan extraer armas del recinto.

Todas las estructuras en las que se almacenen MANPADS deben estar dotadas de iluminación para las puertas y las fachadas del edificio. La iluminación debe ser suficientemente clara como para que permita observar fácilmente toda actividad no autorizada. Los interruptores de las luces exteriores deben instalarse de forma que sólo puedan accionarlos las personas autorizadas.

Las medidas adicionales de seguridad pueden incluir la utilización de una combinación de vallas de alta seguridad, dispositivos adicionales de detección, televisión en circuito cerrado, alumbrado de seguridad más potente, dispositivos biométricos de seguridad, mayor empleo de patrullas, o recurso al empleo de perros policía.

b) Vigilancia

Los lugares de almacenamiento de MANPADS deben estar bajo la vigilancia de guardas armados, y ser objeto de una vigilancia continua (24 horas diarias) que revele inmediatamente toda pérdida de seguridad. En consecuencia, los lugares de almacenamiento deben estar equipados generalmente de un sistema de alarma y detección de intrusos que opere automática y electrónicamente. Debe estudiarse la posibilidad de implantar medidas de seguridad electrónicas que eviten el acceso simultáneo a misiles y mecanismos de disparo que se hayan almacenado por separado.

Los lugares de la instalación en que se almacenen MANPADS deben incorporar un sistema de detección de intrusos a las medidas de seguridad material. Dicho sistema debe incluir sensores puntuales en las puertas y otras aberturas por las que puedan introducirse intrusos, así como sensores de movimientos o vibraciones interiores. Todas las señales de alarma deben sonar en una estación central de control o vigilancia desde la cual pueda enviarse una fuerza de respuesta. Cuando una instalación de almacenamiento de MANPADS esté situada fuera de una instalación militar, deben adoptarse medidas para conectarla con servicios de seguridad comercial o de cumplimiento coercitivo de la legislación local desde los cuales se pueda responder inmediatamente a las alarmas

activadas. Las líneas de transmisión de las alarmas deben contar con líneas seguras (vigiladas electrónicamente para detectar toda manipulación delictiva o tentativa conexa) o incluir dos medios independientes de transmisión de las señales de alarma. Todas las líneas que sean visibles deben inspeccionarse regularmente para descubrir toda traza o intento de manipulación delictiva. Los sistemas de alarma también deben verificarse regularmente.

El sistema de alarma para la detección de intrusos, las medidas de seguridad material de la instalación y la mayor rapidez de respuesta por parte de las fuerzas de seguridad deberían integrarse para que, si se detecta la entrada de intrusos y se da la alarma, las medidas de seguridad material retrasen la acción de los intrusos y eviten el acceso a los MANPADS almacenados durante un intervalo suficiente para que las fuerzas de seguridad puedan reaccionar.

Las zonas de almacenamiento deben poseer un medio de comunicación principal y otro de respaldo que permitan notificar la aparición de condiciones de urgencia. El sistema de respaldo debe ser diferente del sistema principal. El sistema de comunicaciones debe ensayarse diariamente. La radio puede ser una de las formas de comunicación.

Los almacenes que no estén bajo vigilancia técnica permanente deben estar protegidos permanentemente. Los almacenes de munición cuyo sistema de detección de intrusos no funcione bien o no funcione en absoluto deben ser controlados por guardas a intervalos irregulares que no excedan de 60 minutos. Además, las fuerzas de intervención rápida deben permanecer constantemente en estado de intervención, a fin de que se las pueda enviar a cualquier almacén de municiones para determinar la causa de una posible alarma.

c) Almacenamiento

Normalmente los MANPADS deben estar almacenados en contenedores de origen, sujetos por tiras o cintas, y precintados con sellos que revelen toda tentativa de forzamiento, a fin de dejar demostrada la integridad del

contenido. Generalmente los contenedores que pesen menos de 225 kilogramos (o 500 libras) deben estar sujetos a la estructura, o deben ir sujetos unos a otros en grupos, que cuando tengan un peso total que rebase los 225 kilogramos deben llevar pernos o cadenas asegurados con candados, a no ser que esa forma de asegurar el contenido impida las operaciones de la instalación. Entre las medidas de seguridad adicionales recomendadas figura la utilización de dispositivos de cierre internos y procedimientos de verificación de llaves por dos personas. Las bisagras fijadas con clavos a las puertas deben ir soldadas o aseguradas de otra manera y el número de ventanas u otras aberturas debe ser el mínimo posible.

Las existencias almacenadas a nivel de la unidad deberían estar normalmente alojadas en un edificio utilizado para almacenar munición en un campo de tiro para rifles o fusiles, o en una sala de servicio para fuerzas de seguridad o de policía militar. Deben almacenarse en un depósito de armas protegido, o en una bodega, o en un contenedor de almacenamiento de armas protegido, que reúnan un mínimo de estándares en materia de integridad estructural y puntos o puertas de acceso. Para que las existencias estén en condiciones de seguridad en vehículos de combate, aeronaves, embarcaciones, remolques u otras configuraciones requeridas para necesidades de adiestramiento u operacionales, debe establecerse y mantenerse una vigilancia constante de las existencias.

d) Revisión

Las medidas vigentes de seguridad material para el almacenamiento de MANPADS deben someterse regularmente a revisión y deben reajustarse en caso de necesidad.

2. Medidas para controlar el acceso

a) Seguridad personal

El acceso a los MANPADS, a sus elementos y a toda información y material conexos clasificados, debe estar restringido al personal militar y oficial que cumpla los

siguientes requisitos:

- que haya recibido la debida autorización desde el punto de vista de la seguridad y haya demostrado que necesita consultar la información a fin de poder desempeñar sus funciones; y
- que haya sido autorizado a tener acceso en una lista de nombres expedida por el jefe de la instalación correspondiente de almacenamiento.

Se pueden establecer salvaguardias en virtud de las cuales la entrada a lugares de almacenamiento requiere la presencia de dos personas autorizadas por lo menos. Todo acceso a un lugar de almacenamiento de MANPADS se debe constatar en un registro de acceso, que debe conservarse como archivo durante un período mínimo de un año. La cantidad de MANPADS que se retire para su utilización en apoyo de misiones o proyectos específicos debe ser lo más reducida posible.

b) Manipulación y seguridad bajo llave

Las llaves para entrar en zonas de almacenamiento de MANPADS deben guardarse en un lugar distinto al de las llaves y dispositivos correspondientes a otras zonas de almacenamiento de material convencional. Solamente debe tener también acceso a las llaves el personal con acceso autorizado a los MANPADS.

Toda persona autorizada para ello puede recibir una sola llave, para velar así por que el acceso a los almacenes de MANPADS obedezca por regla general al “principio del control por dos personas”.

Cada vez que se entregue o se devuelva una llave deben hacerse constar por escrito los siguientes datos:

- fecha y hora de entrega o devolución de la llave;
- número de serie de la llave;
- firma de la persona que ha entregado o devuelto la llave;
- nombre y firma del receptor.

Todos los documentos en los que queden registradas la entrega y la devolución de llaves deben conservarse por un período de un año por lo menos a partir de la fecha

en que se hizo la última anotación.

A intervalos prescritos, por lo general cada seis meses, el funcionario responsable del almacén de que se trate debe comprobar si falta alguna llave de los almacenes de MANPADS. La fecha y el resultado de esta comprobación deben anotarse en un registro de seguridad, que debe examinar periódicamente el organismo superior.

Inmediatamente después de que se sepa o se sospeche que una llave se ha extraviado o que se han hecho copias de ella, se debe cambiar inmediatamente la cerradura o el candado correspondiente.

3. Manipulación y transporte

a) Manipulación segura

Cuando proceda, los componentes principales – por lo general la empuñadura y el misil en un tubo lanzamisiles sólo deben agruparse y montarse:

- en caso de hostilidades en curso o inminentes;
- para utilizarlos como parte de un adiestramiento previsto a título regular, o para ensayar los componentes de un lote, en cuyo caso solamente se deben retirar de su almacenamiento y montar los misiles que se vayan a disparar; y
- cuando los sistemas se desplieguen como parte de los puntos de defensa de lugares o instalaciones de alta prioridad.

A toda persona que manipule los equipos de MANPADS montados o sus componentes o documentos correspondientes (por ejemplo los manuales de instrucciones para el usuario), o que tenga acceso directo a ellos, se la debe someter a un examen de seguridad para que le sea concedida la necesaria autorización.

b) Procedimientos para reforzar al máximo la seguridad del transporte

El transporte de MANPADS debe hacerse de forma que se respeten los estándares y prácticas más rigurosos de

salvaguardia de las municiones estratégicas en tránsito.

Cuando lo permita el diseño de los MANPADS, los misiles y los mecanismos de disparo deben transportarse o transbordarse por separado, y cuando ello sea posible en vehículos diferentes y a horas diferentes. Los misiles y el equipo de lanzamiento y de control de los MANPADS no se deben cargar en el mismo contenedor. Cuando los misiles o los mecanismos de disparo se transporten o se transborden por carreteras públicas o dentro de recintos civiles o militares, deben adoptarse medidas de seguridad a cargo de los destacamentos armados militares que escolten el transporte. Los transbordos sólo se pueden realizar con personal certificado y autorizado. En el caso de que se detenga el transporte, los vehículos de transporte se deben vigilar constantemente. Siempre que sea posible, las paradas de un transporte de MANPADS para descansar o por motivos técnicos deben realizarse en instalaciones militares y bajo vigilancia constante.

Los MANPADS deben transportarse en contenedores precintados y cerrados con candado. Cuando sea posible, los envíos de MANPADS deben ir escoltados por vehículos de seguridad. Se debe mantener un control activo sobre el transporte de MANPADS en la medida de lo posible. Para el transporte de MANPADS en circunstancias normales no se recomienda el transporte clandestino, según se detalla en la página XXX de la Guía de mejores prácticas de la OSCE en materia de procedimientos nacionales de gestión y seguridad de existencias almacenadas.

Los envíos han de ser rastreados y vigilados por medio de dispositivos de rastreo por satélite y/o por la escolta en contacto con un centro de mando y control para velar por que se tomen medidas adicionales de respuesta si el envío es atacado o precisa asistencia adicional.

El control a través del número de serie debe mante-

nerse en todo momento desde el remitente hasta el destinatario. El envío debe hacerse directamente al destino final previsto, sin demoras ni escalas en lugares de tránsito. Las piezas transportadas por una unidad u organización de transporte deben depositarse bajo la custodia de un oficial, un oficial asimilado, un oficial superior de tropa, o un funcionario civil de categoría equivalente.

Si durante el transporte es necesario tener acceso a los MANPADS, se necesitan por lo menos dos miembros del personal. Cada contenedor ha de ser controlado, precintado de modo que sea posible detectar si se ha manipulado el precinto, y cerrado con llave por dos agentes del remitente (ambos deben estar presentes) antes de que se efectúe la entrega al transportista. La presencia de dos personas es indispensable en cada punto de transbordo y en el destino final cada vez que el envío pierda su identidad inicial (por ejemplo, cuando dos o más envíos se junten en un tercer contenedor para seguir el transporte o bien si es necesario volver a embalar un cargamento).

En el caso de envíos de MANPADS por vía marítima o fluvial, antes del viaje se debe facilitar al capitán de la nave un plano de estiba que detalle el orden y colocación de las armas, la munición y los explosivos dentro del buque, así como los requisitos necesarios para su protección. Durante el viaje marítimo, los MANPADS se deben colocar en contenedores separados y cerrados con candado inaccesibles para el personal no autorizado. Los MANPADS deben enviarse directamente a su destino. Si hay que descargarlos durante el viaje, debe velarse por que permanezcan constantemente vigilados por funcionarios del Gobierno, si los hubiere, o por miembros de la tripulación que sean nacionales del país en cuestión, hasta que se vuelvan a embarcar.

4. Gestión de inventario y procedimientos de contabilización de existencias

Se debe establecer un sistema sólido de responsabilidad y de control activo desde el nivel más bajo hasta el más alto. Debe hacerse una verificación escrita de la recepción de los MANPADS. Es preciso mantener un registro riguroso para velar por la seguridad de las existencias, asegurar su control y velar por su vigilancia para su seguridad. Se debe gestionar escrupulosamente la contratación y capacitación del personal para que los recursos financieros y de personal sean suficientes para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades.

El inventario se debe hacer a base del número de serie de los mecanismos de disparo y los misiles, y deben mantenerse registros escritos con los números de serie. Se deben establecer procedimientos que permitan disponer de información periódica acerca de misiles y cohetes expedidos para el adiestramiento; misiles y cohetes devueltos que no se han utilizado para el adiestramiento, y remanentes utilizados, si procede. Se deben establecer procedimientos para los administradores de inventarios de MANPADS a fin de verificar que se han solicitado MANPADS. Esos procedimientos de comprobación de solicitudes deben incluir medidas positivas para denegar solicitudes excesivas o no autorizadas. Todo plan de adquisición o contrato debe conllevar una clasificación propia de cada artículo por número de serie.

Se debe hacer un inventario material completo de todos los MANPADS al menos una vez al mes a nivel de unidad, semestralmente a nivel de instalación, y anualmente a nivel de depósito. Debe llevarse un inventario centralizado nacional. Los controles pueden incluir el cotejo de los documentos contables de registro con las existencias reales; esas inspecciones periódicas sirven para que se descubran rápidamente las discrepancias. Ante el menor indicio de manipulación indebida de una caja se debe realizar un inventario completo de su contenido.

Los componentes de MANPADS que hayan sido utilizados o dañados en tiempo de paz se deben registrar según su número de serie. Los MANPADS obsoletos y los componentes o elementos de MANPADS cuya reparación resultaría demasiado onerosa se deben destruir a su debido tiempo y de manera tal que se impida su reparación y reutilización posterior; al destruirlos debe dejarse constancia de su número de serie. En el país propietario de esos MANPADS recae la responsabilidad de llevar a cabo la destrucción. Sin embargo, el país que los fabricó debe prestar asesoramiento técnico y ayuda sobre los procedimientos de destrucción si así se le pide. Debe informarse sin demora de los casos confirmados de robo, pérdida o recuperación de MANPADS al órgano nacional correspondiente encargado de hacer cumplir la ley. Todos los datos registrados relativos al movimiento de MANPADS se deben conservar indefinidamente.

En lo que respecta a la expedición y devolución de equipo, componentes, documentos, etc. clasificados y/o delictados relacionados con MANPADS, se debe velar por que el paradero del material expedido se pueda rastrear físicamente hasta llegar a la persona o personas responsables en todo momento.

Los países fabricantes y/o exportadores de MANPADS pueden complementar los controles incorporando procedimientos de marcado invisible en la tecnología del misil y del mecanismo de disparo (empuñadura).

REFERENCIAS

- Estrategia de la OSCE frente a las Amenazas contra la Seguridad y la Estabilidad en el siglo XXI (entre otros, los párrafos 9, 15, 29, 31, 46, 47, 48 y 54) MC(11).JOUR/2.
- Decisión del FCS sobre sistemas portátiles de defensa antiaérea, FSC.DEC/7/03.
- Decisión del FCS sobre Principios de la OSCE para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), FSC.DEC/3/04.